

GALLARDÓN VUELVE A MODIFICAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE JUSTICIA SIN CONVOCAR LA MESA DE NEGOCIACIÓN. Reforma competencias en materia de jubilación y pone un parche en el sistema de oposiciones.



Mientras un grupo de privilegiados dentro del Ministerio sí que mantienen reuniones periódicas con el Ministro para “negociar” reformas legales, mientras Gallardón no tiene reparos en reunirse y negociar cambios legales con Registradores, Procuradores, Notarios etc... los derechos de los funcionarios de Justicia se pisotean sin remisión, día sí; día también.

Si lamentable es lo sucedido con el tema del calendario laboral, penoso y vergonzoso es lo que aprobó el Consejo de Ministros en su sesión del pasado viernes sin que hasta la fecha nadie en el Ministerio haya informado siquiera a este sindicato sobre esta cuestión. Ya pasó el 28 de diciembre de

2012 con las vacaciones y la movilidad forzosa. **Ahora le ha tocado a la jubilación y a los tribunales de oposiciones.**

Gallardón suma y sigue en el vaciamiento de nuestro estatuto jurídico recogido en la LOPJ vulnerando lo establecido en la Constitución y la doctrina del Tribunal Constitucional. Este fraude de ley se inició con la reforma del 28 de diciembre del año pasado, se ha ido plasmando en el proceso de privatización que ha puesto en marcha y tiene, en esta reforma otro nuevo ejemplo. Una reforma que **se basa en el presupuesto falso que recoge la exposición de motivos de que las CCAA con traspasos regulan el 100% de nuestro estatuto jurídico.**

1.- En lo que respecta a la **jubilación**, con esta reforma, si llega a aprobarse, **se pondrá fin a la posibilidad de prorrogar la situación de servicio activo hasta los 70 años.** Y todo porque, frente a la práctica del Ministerio de Justicia, las CCAA están denegando esta posibilidad a todo el mundo que se lo solicita salvo casos muy excepcionales y totalmente discrecionales. De esta manera:

- **Muchos funcionarios que no tengan los 35 años cotizados para cobrar el 100% de su pensión a los 65 años se verán privados de la posibilidad de poder completar esos años.** Si ya la pensión de clases pasivas es unos 300 euros al mes inferior a la de cualquier otro trabajador en la misma situación, ahora incluso muchos de ellos no podrán alcanzar el 100% aunque quieran trabajar y puedan hacerlo.
- Por otro lado, **resulta insultante que se ceda a la presión de las CCAA y que se impida la prórroga cuando este Gobierno del PP no hace sino bombardearnos diciendo que hay que trabajar más años** porque vivimos más y, cuando Rajoy modifica al alza la edad de jubilación y el periodo de cotización en el régimen general de la seguridad social. Ahora resulta que los funcionarios de Justicia que **VOLUNTARIAMENTE** quieran seguir trabajando no van a poder hacerlo. Un nuevo despilfarro de experiencia y preparación en detrimento del servicio público.

2.- En relación con los **Tribunales de oposiciones**, se suprimen los Tribunales delegados. No obstante, es lamentable que no se afronte una reforma del acceso a los cuerpos de la Administración de Justicia tal y como ha propuesto **CSIF** en vez de poner parches a la LOPJ. Y **LO MÁS GRAVE, SIGUE SIN DAR UN PASO ADELANTE PARA DEFENDER UNA OPE DIGNA PARA 2014.** Mucho nos tememos que este año se volverá a agravar la precaria situación de medios personales en la Administración de Justicia y que la OPE de este año está en peligro.

SEGUIREMOS INFORMANDO